

RESOLUCIÓN DE CONTINUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO MARCO, SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS SERVIER, S.L. DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PNAMSP 31/2021 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (AHORA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA) HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE PNAMSP 77/2025.

D^a Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025), como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 16 de diciembre de 2021 y de inicio 1 de enero de 2022, se formaliza con la empresa LABORATORIOS SERVIER, S.L. NIF B28184687, el suministro correspondiente al PNAMSP 31/2021 por un valor estimado con inclusión de las posibles prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales de 3.037.872,14 € (IVA excluido) del acuerdo marco y por una duración de 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022.


SEGUNDO. - La cláusula 2.2.1. del PCAP, que rige el citado acuerdo marco, dice: “De acuerdo con lo dispuesto en el art. 219.2 de la LCSP la duración del acuerdo marco se establece en 12 meses, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 36 meses. Debido a la naturaleza de los medicamentos a contratar son exclusivos, lo que se determina un plazo corto que asegure la exclusividad de los medicamentos a contratar.

TERCERO. - Actualmente, el suministro se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025, habiendo alcanzado el límite máximo de duración permitido en el acuerdo marco, subsistiendo la necesidad ineludible de garantizar su continuidad para el normal funcionamiento de los hospitales. Por tanto, mediante la presente, se considera imprescindible autorizar la continuidad de la prestación del servicio, por razones de interés público, desde el 1 de enero de 2026 hasta la adjudicación del expediente PNAMSP 77/2025, el cual se encuentra en fase de licitación.

CUARTO - El precio mensual estimado de la prestación asciende a 60.275,24 € (IVA excluido).

Por lo expuesto anteriormente,

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJACJMHNJ26QYQ7V5NGSXXJ8WMTA	PÁG. 1/2	



RESUELVE

Primero.- Acordar la continuación de los efectos del acuerdo marco suscrito con la empresa LABORATORIOS SERVIER, S.L. derivado del expediente de contratación PNAMSP 31/2021 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (AHORA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA) HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, desde el 1 de enero de 2026 hasta la adjudicación del expediente PNAMSP 77/2025, en atención al interés público derivado de la necesidad de asegurar la prestación del suministro, toda vez que, sigue existiendo la necesidad ineludible de dar continuidad a este servicio esencial para el normal funcionamiento de los Centros.

Dicha continuación se efectuará bajo las mismas condiciones contractuales inicialmente adjudicadas.


Segundo. - El precio mensual estimado de la prestación asciende a 60.275,24 € (IVA excluido).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJACJMHNJ26QYQ7V5NGSXXKJ8WMTA	PÁG. 2/2	